

## ACTA No. 29

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 17:20 (diecisiete horas con veinte minutos), del día 05 (cinco) del mes de abril del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en la Casa de la Cultura, declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, solicitó se diera lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación en su caso.
- 5.- Presentación de la Cuenta Pública, correspondiente al mes de febrero del 2004.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la donación de un terreno, a favor del Centro Estatal de Rehabilitación para la Mujer, IAP (CER-mujer).
- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento respecto a una FE DE ERRATAS de la Manzana No. 189, de la colonia Estatuto Jurídico.
- 8.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la autorización para desincorporar del patrimonio Municipal el local permutado por el que tenía en el Mercado Floresta I de esta ciudad, propiedad municipal, a favor de JOSÉ DE JESÚS ZÚÑIGA TORRES.
- 9.- Propuesta y aprobación en su caso, del Programa de Obras, correspondiente al año 2004, correspondiente al Ramo 33, FAISM.
- 10.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales Panteones, respecto a la solicitud para fijarle precio a un terreno, a favor de la C. ENGRACIA HERNÁNDEZ PIZANO.
- 11.- Punto de acuerdo que presenta la Regidora Ma. Del Carmen Rúa Castillo, respecto a la autorización para que la Dirección de Protección Civil realice inspecciones, a los establecimientos comerciales y lugares que señala el artículo XVI del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tecomán, Colima.
- 12.- Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de minuta enviado por el H. Congreso del Estado, en la que proponen la reforma de diversos Artículos a la Constitución Política del Estado de Colima.
- 13.- Propuesta y aprobación en su caso, del punto de acuerdo que presenta el Regidor Armando Venegas Ortiz, Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la autorización del presupuesto para el bardeo perimetral del Panteón de Dolores, por la cantidad de: \$40,658.30 (cuarenta mil seiscientos cincuenta y ocho 30/100 m.n.).
- 14.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen que rinde la Comisión de Hacienda Municipal respecto a la solicitud para la jubilación de 3 (tres) empleados del Ayuntamiento, correspondientes, a los C.C. JUAN AGUILAR SALVADOR, chofer del aseo publico, ESTEBAN LEON CONTRERAS, Agente Fiscal, y HERMENEGILDO JERÓNIMO ESPINOSA, Agente de Policía.
- 15.- Propuesta y aprobación en su caso, de Convenio de incremento salarial y de prestaciones en el orden del 5.5 % al sueldo nominal de los trabajadores sindicalizados del H. Ayuntamiento de Tecomán.
- 16.- Propuesta y aprobación en su caso, del dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la autorización de compra de material eléctrico para el mantenimiento del

alumbrado público y de las Unidades Deportivas, Norte y Sur del municipio de Tecomán, por la cantidad de \$57,772.78 (cincuenta y siete mil setecientos setenta y dos 78/100 m.n.).

17.- Asuntos Generales.

18.- Clausura de la sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Pedro Moisés Béjar Velázquez*, registrándose las asistencias de 11 (once) integrantes del H. Cabildo, registrándose las ausencias de los C.C. Regidora Eloisa Chavarrías Barajas y José Anguiano Negrete. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la Sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día, haciendo uso de la voz el Regidor Ramón Zúñiga Ramos, quien propone se aumente un punto en el orden del día que se refiere a la aprobación de incremento salarial del 5.5% a empleados del Ayuntamiento. A continuación hizo uso de la voz el Regidor Armando Venegas Ortiz, proponiendo se incremente otro punto respecto a un dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría, para la autorización de material eléctrico para el alumbrado público y de las Unidades Deportivas, norte y sur de esta ciudad.

Sometido a consideración por el Presidente Municipal, fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Acta de la Sesión anterior No.27 de fecha 22 de marzo de 2004, misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, se dio lectura al oficio enviado por la Tesorera Municipal, C.P. Martha A. Valenzuela Verduzco, en el que remite la Cuenta Pública, correspondiente al mes de febrero de 2004, dando cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 45 fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, misma que fue remitida a la Comisión de Hacienda. Hizo uso de la voz el Regidor Julio A. Puente Rojas, mencionando que es de importancia que estén enterados todos los Regidores y que se le pida a la Tesorera una copia. El Regidor Armando de la Mora propone se envíe a la Síndico y a la comisión de Hacienda y que la Presidenta de la Comisión de Hacienda o a la Síndico le soliciten copia para los Regidores, o que el Secretario del Ayuntamiento fotocopie el documento a la totalidad de los miembros de la comisión de Hacienda; el Regidor Julio A. Puente Rojas, solicitó se autorizara expedir la copia de la Cuenta Pública, ya que en el área de Regidores no se cuenta con fotocopidora; El Regidor Armando de la Mora Morfin, interviene para indicar que la Comisión de Hacienda pida autorización de copia para que éstas se puedan sacar. El Presidente Municipal menciona que se va a informar sobre lo relativo a las cuentas de la cuenta pública que han sido solicitadas y proceder a una respuesta. -

*[Handwritten signature]*  
C. S. Venegas

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del dictamen que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un terreno, a favor del Centro Estatal de Rehabilitación para la Mujer, IAP (CER-mujer), en virtud de que los integrantes del H. Cabildo contaban con una copia, mismo que se transcribe a continuación:

Expediente Núm.007/2004  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA  
SOLICITUD DE DONACION DE UN  
BIEN INMUEBLE PROPIEDAD  
MUNICIPAL, EN BEFICIO CENTRO  
ESTATAL DE REHABILITACIÓN  
PARA LA MUJER.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN  
Presente.

Con fecha 02 de marzo del año en curso, el C. Ing. Elías Martínez Delgadillo, Presidente Municipal, envió a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud del C. ENRIQUE G. OLDENBOURG CEBALLOS, PRESIDENTE del Centro Estatal de Rehabilitación para la Mujer, IAP mediante la cual solicita la donación de un bien inmueble propiedad municipal, pidiendo que la misma se someta a la consideración y aprobación del H. Cabildo. En virtud de lo anterior, con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, procedo a formular el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

----- CONSIDERANDOS :-----

- - PRIMERO.- En la solicitud de referencia, el solicita la donación de un terreno, sin señalar ubicación, argumentando ser el representante de una Institución denominada Centro de Estatal de Rehabilitación para la Mujer, IAP (CER-MUJER) y del Centro de Rehabilitación Vive Hoy, IAP, y no cuentan con recursos suficientes que dicha Institución se preocupa por personas de escasos recursos, lo que le impide adquirir por compra venta dicho terreno.

- - - SEGUNDO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

- - - TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

- - - CUARTO.- Que la facultad a que se refiere el considerando anterior, debe normársela tenor de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

- - - QUINTO.- Que de las constancias descritas supraíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.

- - - SEXTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE :-----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
" Sufragio Efectivo. No Reelección "  
Tecomán, Colima, ABRIL 27 de 2002  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Hizo uso de la voz el Regidor Armando de la Mora Morfín, para sugerir se le pida el Acta Constitutiva, para saber de quién se trata y evitar el que se refiera a organizaciones fantasmas. El Presidente Municipal manifiesta que cree que ya se disolvió este Centro. El Regidor Julio Puente Rojas, propone que se turne a la Comisión respectiva para que se investigue más detalladamente.

Sometido a consideración por el Presidente Municipal, resultó aprobado por unanimidad el que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. -----

--- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del dictamen que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una FE DE ERRATAS de la Manzana No. 189, de la colonia Estatuto Jurídico por contar con una copia los integrantes del Cabildo, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 008/2004  
NATURALEZA DEL ACUERDO  
PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA "FE DE ERRATAS" AL  
ACUERDO PUBLICADO, EN EL PERIODICO OFICIAL No.01, CON RELACION A UNA SUBDIVISIÓN DE LA COLONIA ESTATUTO JURÍDICO.

H. CABILDO MUNICIPAL  
Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 26 de marzo del año en curso, el C. Ing. Elías Martínez Delgadillo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, el dictamen técnico enviado por el C. Manuel Gallegos Martínez y C. J. Trinidad Tafoya Rodríguez, en su carácter de Director de Obras Públicas y de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, respecto a la solicitud que les hizo el C. MARIO ARTURO MERCADO HERERA, con relación a que se realice una FE DE ERRATAS al acuerdo publicado en el Periódico Oficial No. 001, de fecha 03 de enero del presente año, ya que no fue dividido en el plano general el lote que le corresponde, en la manzana 189, de la colonia Estatuto Jurídico.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Según lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, los C. C. Manuel Gallegos Martínez y J. Trinidad Tafoya Rodríguez, en su carácter de Director de Obras Públicas y de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnaron al C. Presidente Municipal, para tramitar una FE DE ERRATAS al acuerdo publicado en el Periódico Oficial No. 001, de fecha 03 de enero del presente año, ya que no fue dividido en el plano general el lote que le corresponde, en la manzana 189, de la COLONIA ESTATUTO JURÍDICO, solicitando el Presidente Municipal dar trámite al procedimiento que establecen los artículos 46 y 47 del cuerpo legal citado.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "E" del artículo 78 del Reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones, " Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este "

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales "

CUARTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "A" del artículo 93 del Reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

expediente a la Comisión que se señala, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

QUINTO.- Que la FE DE ERRATAS que se promueve a parece de la siguiente forma: Plano de lotificación, Lote No.1, Manzana No189 (como un solo lote).

DEBIENDO QUEAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

- PLANO DE LOTIFICACION, LOTE No.1. LOTE No.2 y LOTE No.3 (TRES LOTES EN EL LOTE No.1, DE LA MANZANA No.189).
- QUE LA COLONIA CORRESPONDE AL NOMBRE DE "ESTATUTO JURÍDICO" Y NO RANCHO DE LA "V", COMO APARECE EN ALGUNOS DOCUMENTOS.
- DEBERA INSCRIBIRSE EN EL RGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "ESTATUTO JURÍDICO".
- Los propietario de los terrenos antes mencionado ya fueron asignados a favor de los C.C. LUS ALFREDO MERCADO H. Y MARIO ARTURO MERCADO H.

EL área en modificación se solicita, consta de los siguientes lotes:

MANZANA	NUM. DE LOTES
M-189	01
M-189	02
M-189	03

SEXTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, cuyo número se anota al rubro, así como el nombre del funcionario que emite el dictamen correspondiente.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones del Ayuntamiento de Tecomán, rinda su dictamen en la próxima sesión ordinaria de Cabildo.

ATENTAMENTE  
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "  
TECOMAN, COLIMA, MARZO 29 DE 2004  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ.- RUBRICA

Hizo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para dar información sobre este punto, dando las razones del porqué tiene que realizarse esta fe de erratas; el Regidor Julio A. Puente Rojas, interviene para indicar que no sólo es un lote sino que son 3. En uso de la voz, la Síndico Municipal, Norma Padilla Velasco, refirió que en el plano aparece un lote, y que se trata de 3, que ya están fraccionados para tres personas; solicitó la voz el Regidor Felipe Alfonso Félix Castro para preguntar si estos lotes corresponden al Rancho de la V, dando respuesta la Síndico Municipal, en el sentido afirmativo.

Sometido a consideración el contenido del dictamen, resultó aprobado por unanimidad del Pleno. -----

--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del dictamen que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto la autorización para desincorporar del patrimonio Municipal el local permutado por el que tenía en el

**Mercado Floresta I de esta ciudad propiedad municipal, a favor de JOSÉ DE JESÚS ZÚÑIGA TORRES, mismo que se transcribe a continuación:**

**EXPEDIENTE NUM. 009 /2004  
NATURALEZA DEL ACUERDO  
SOLICITUD PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO EL LOCAL PERMUTADO POR OTORGADO EN LO QUE FUE EL MERCADO LA FLORESTA.**

**H. CABILDO MUNICIPAL**

Presente.

Con fecha 18 de marzo del año en curso, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a mi cargo, la solicitud del C. DR. JOSE DE JESUS ZÚÑIGA TORRES propietario de un inmueble ubicado en la calle Volcán de Colima s/n, mismo que se identifica como local No.6-B del condominio denominado Centro Comercial " La Floresta ", inmueble que entregó al H. Ayuntamiento en permuta, recibiendo a cambio otro mediante la cual pide que se desincorpore del patrimonio del municipio, y consecuentemente se le otorgue la escritura correspondiente. En tal virtud, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el DR. JOSE DE JESUS ZÚÑIGA TORRES solicitó punto de acuerdo mediante el cual, se apruebe la desincorporación del patrimonio del municipio, del terreno y local en el construido, propiedad municipal, que les fueron asignados, al ser reubicado de su local que originalmente adquirió de el entonces BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO, posteriormente B.N.C.I., hoy en liquidación., para construir el Complejo Administrativo.

Dicho terreno, se encuentra en la zona 1; manzana 250; predio 01, según consta en los archivos de Catastro Municipal, correspondiéndole la clave catastral 09-01-01-250-001-015.

SEGUNDO.- El locatario reubicados antes mencionado se identifica como JOSE DE JESÚS ZÚÑIGA TORRES, por el LIC. JOSE RAMON VALDOVINOS, quien fungía como Director de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado. Se agregan al presente, constancias presentadas por el solicitante.

TERCERO.- Según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales "

CUARTO.- Que acorde a la naturaleza de la solicitud, se deberá someter a un procedimiento especial, toda vez que la propiedad materia de la solicitud, son de las que están consideradas como bienes del dominio público, según lo señalan las fracciones I y VII del artículo 9º. De la Ley del Patrimonio Municipal para el estado de Colima, y su desincorporación requiere el procedimiento indicado en el capítulo VIII de la ley de referencia y corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo prescrito en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de ls Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

QUINTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----  
----- RESUELVE: -----

UNICO.- Poner a consideración del Pleno, el presente dictamen, y de resultar aprobado, ordenar que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictamine lo conducente.

**A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ

Hizo de la voz el suscrito Secretario para informar al Cabildo que en el citatorio anterior ya les hizo entrega del dictamen; solicitó el uso de la voz el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro para pedir le fuera explicado este punto, por lo que el suscrito Secretario le explica que el dictamen, materia de este punto, es para mandar el asunto sometido a la Comisión respectiva quien será la encargada de realizar el análisis y el consiguiente dictamen. Hizo uso de la voz nuevamente el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro, para preguntar a los integrantes del Cabildo a dónde se mandaría a esta persona, concediendo la respuesta el Regidor Pablo Ceballos Ceballos quien manifestó la necesidad de saber si la parte donde estaba ese local pertenece al Ayuntamiento o al Gobierno del Estado; en uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas manifestó la necesidad de ver desde el inicio este asunto, ya que esos locales eran inicialmente del Banco y que cree que el Gobierno del Estado compró al Banco y no a la persona, finalizando su intervención haciendo énfasis en la necesidad de que el punto sea investigado en Comisión; solicitó la voz el Presidente Municipal para manifestar que debe investigarse para saber cómo debe quedar la permuta; en su intervención el Regidor Pablo Ceballos Ceballos, indicó que hay que investigar bien ya que hay lotes que están para remate. Finalmente, el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro solicitó la voz para plantear la necesidad de que también se investigue en el Registro Público de la Propiedad para conocer los registros de esos locales.

Sometido este punto a votación, por el Presidente Municipal, en el sentido de turnar a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones el asunto que se menciona en el dictamen, resultando aprobado por unanimidad del Pleno. -----

--- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal informó al Pleno que en lo que se refiere a la aprobación del Programa de Obras, correspondiente al año 2004, perteneciente al Ramo 33, FAISM, solicitó con anterioridad al Director del Coplademun C. Javier Petronilo Gallegos Solís estuviera presente para que explique lo relativo al punto, procediendo el C. Petronilo Gallegos al referirse que el programa del que se trata es el mismo que se dio a conocer en la pasada reunión del Coplademun, informando que hubo un incremento en empedrados y machuelos en zona rural, así como en el FORTAMUN, ya que hay la necesidad de pagar a la Secretaría de Finanzas, y dos obras necesarias para que aterrice el programa HABITAT en el Municipio además realizar talleres y cursos, así como adecuar el Programa de Desarrollo Urbano en Tecomán y la rehabilitación de un jardín de niños en Cerro de Ortega. Después de la exposición que hizo el C. Director de Coplade, solicitó la voz el Regidor Julio A. Puente Rojas para preguntar cuales eran los cursos que refirió, respondiendo el C. Director que se trata de cursos de Prevención de Delito; en uso de la voz nuevamente Julio A. Puente Rojas pregunta al Director que si habría nueva reunión del Coplademun, contestando el Director que sí, que en la próxima reunión se iba a tratar lo concerniente a estos aumentos; solicitó el uso de la voz la

*[Handwritten signature]*  
Ceballos

*[Handwritten signature]*  
Ceballos

*[Handwritten signature]*  
Ceballos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

más aparte, contestando el Director que no. En otra intervención, la Síndico Municipal refirió que falta tomar en cuenta el drenaje en la Colonia Estatuto Jurídico y el Agua Potable, dando respuesta el Director de que una vez que se licitan las obras se cita al Coplademun para poder considerarlo, que puede modificarse en reunión del mismo Coplademun; solicitó la voz el Regidor Pablo Ceballos Ceballos para indicar que eso puede hacerse con remanentes de COMAPAT, conformando lo anterior el C. Director de Coplademun. En su intervención, el Presidente Municipal manifestó que la obras se van hacer con la devolución de derechos que se han pagado por estos conceptos. El Regidor Felipe Alfonso Félix Castro le preguntó al Director de Coplademun que entonces se puede considerar una cantidad de \$3'200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos) contestando afirmativamente el Director de Coplade. Nuevamente solicitó la voz el Regidor Felipe Alfonso Félix Castro para preguntar sobre el rubro de apoyos a productores agrícolas que aparecen con la cantidad de \$656,000.00 (seiscientos cincuenta y seis mil pesos), respondiendo el C. Director de Coplade que fueron a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en Colima, donde les fue presentado el Programa de Empleo a Jornaleros, obteniendo de la Federación y para el Estado de Colima la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos), de esta suma le corresponden al Municipio algunos \$300,000.00 (trescientos mil pesos), destinados para mejorar las condiciones de vida de los jornaleros que vienen a trabajar de otros estados. En su intervención, el Regidor Armando de la Mora Morfín mencionó que hace más de 10 años en Madrid tienen escasez de agua potable, que ya pasaron dos Gobernadores y cada día están peor, que la mayoría de las administraciones municipales les ha dado por cambiar la red y no se ha solucionado nada, que luego le apostaron hacer un pozo profundo, mencionando que está de acuerdo en todo el programa, menos en lo previsto para Madrid. Solicitó la voz el Presidente Municipal para explicar al Regidor Armando de la Mora Morfín lo que ha pasado con la red de agua en Madrid, que la intención de esta inversión es aumentar el flujo o gasto en la conducción de agua, que esto se obtendría colocando tubería de diez pulgadas, de la que se obtienen diez litros por segundo, para que llegue a su destino en un flujo de hasta 60 litros por segundo; solicitó el uso de la voz el Regidor Armando de la Mora Morfín, quien manifiesta que eso no lo dice el Programa, mencionando en su intervención, el Presidente Municipal, que todo va por pasos, que primero es conocer que capacidad tiene el pozo y después va lo de la conducción del agua. Finalmente, en uso de a voz, el Regidor Armando de la Mora Morfín solicitó que se haga el compromiso ante el mismo Cabildo. A continuación el Presiente Municipal sometió a votación este punto, resultando aprobado por unanimidad de los Regidores presentes, con la observación hecha del Regidor Armado de la Mora Morfín, mismo que se transcribe a continuación:

2003-2006  
ESTADO DE COLIMA  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

**PROPUESTA DE PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2004 F.A.I.S.M.**

CLAVE	DESCRIPCION	LOCALIDAD O COLONIA	INERSON PROPUESTA	METAS
			A	



PR OG RA MA	S U B P R O G R A M A	PR OY EC TO						
<b>01</b>			<b>AGUA POTABLE</b>					
	1		REHABILITACIÓN					
		4	REHABILITACIÓN BOMBEO	EQUIPO DE	RUIZ CORTINEZ	\$20,000.00	OBRA	
			REHABILITACIÓN BOMBEO	EQUIPO DE	EL REAL	\$40,000.00	OBRA	
			REHABILITACIÓN BOMBEO	EQUIPO DE	COF.DE MORELOS	\$25,000.00	OBRA	
	3		<b>CONSTRUCCION</b>					
		3	INSTALACION DE RED CALLE PROGRESO		TECOMAN	\$30,000.00	SISTEMA	
	4		<b>LINEA DE CONDUCCION</b>					
		02	LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE		MADRID	\$1,285,539.00	SISTEMA	
			POZO DE LA CRUZ-CADENAM. 0 750					
	6		<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>					
		6	ADECUACION DEL ESPACIO DE CULTURA DE AGUA		TECOMAN	\$5,000.00	OBRA	
		6	SUM. E INST. DE MICROMEDIDORES		TECOMAN	\$600,000.00	OBRA	
					SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$2,005,539.00		
<b>02</b>			<b>DRENAJE</b>					
	1		REHABILITACION					
		2	REHABILITACIÓN ORIENTE (IATAC)	COLECTOR	TECOMAN	\$610,809.16	SISTEMA	
			REHABILITACIÓN CONSTITUCIÓN	CALLE	TECOMAN	107,772.56	SISTEMA	
			REHABILITACIÓN CUAUHEMOC	CALLE	TECOMAN	129,135.80	SISTEMA	
			REHABILITACIÓN CALLE GALEANA		TECOMAN	87,282.48	SISTEMA	
			REHABILITACIÓN COLECTOR OSEGUERA NORTE	J.				
		2	1° ETAPA (TRAMO ZAPATA-OCAMPO)	EMILIANO	TECOMAN	\$1,268,750.00	SISTEMA	
	3		CONSTRUCCION					
			EST.Y PROJ.RED DRENAJE,EMISOR Y PTA. TRAT.		TECUANILLO	\$ 116,000.00	DOCUME NTO	
			EST.Y PROJ.RED DRENAJE,EMISOR Y PTA. TRAT		COF. HIDALGO DE	\$ 116,000.00	DOCUME NTO	
			EST.Y PROJ.RED DRENAJE,EMISOR Y PTA. TRAT		LA SALADA	\$ 116,000.00	DOCUME NTO	
			EST.Y PROJ.RED DRENAJE,EMISOR Y PTA. TRAT		REAL-PASCUALES	\$ 100,000.00	DOCUME NTO	
					SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$2,651,750.00		
<b>07</b>			<b>ESTIMULOS A LA EDUCACION</b>					
	01		APOYO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA					
			BECAS					\$ 1,980,000.00 1,800 alumnos
			DESPENSAS					900,000.00 1,800 alumnos
					SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$2,880,000.00		
<b>8</b>			<b>ESCUELA DIGNA</b>					

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

	03	EQUIPAMIENTO							NEXOS
						SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$750,000.00		
<b>9</b>		<b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>							
	2	CONSTRUCCIÓN							
		CONST. JARDÍN DE NIÑOS .D. COLOSIO	COL. LUIS DONALDO COLOSIO				\$1,920.32		IMPLEM ENTO OB
						SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 1,920.32		
<b>10</b>		<b>URBANIZACIÓN MUNICIPAL</b>							
	0	CONSTRUCCIÓN DE CALLES							
	1								
	2	EMPEDRADOS Y MACHUELOS							
		ZONA RURAL					\$1,607,873.00		
	4	<b>GUARNICIONES BANQUETAS</b>	Y						
	1	RECONSTRUCCIONES GUARNICIONES	DE MADRID				\$ 39,540.00	901.03 ML.	
		RECONSTRUCCIONES GUARNICIONES	DE TECOLAPA				23,026.00	524.27 ML.	
		RECONSTRUCCIONES GUARNICIONES	DE TECOMAN				22,183.00	504.00 ML.	
	2	RECONSTRUCCION DE BANQUETAS	TECOMAN				46,992.00	750.86 ML.	
		RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	TECOLAPA				49,366.00	786.91 ML.	
						SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$1,788,980.00		

<b>13</b>		<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</b>							
	1	REHABILITACION							
	0	REHABILITACION URBANA Y RURAL	MUNICIPIO				\$ 1,246,400.00	VIVIENDA	
	1								
	Y								
	0								
	2								
						SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$ 1,246,400.00		
<b>14</b>		<b>INFRAESTR. PRODUCTIVA</b>							
	1	APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS							
		APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS	MUNICIPIO				\$ 622,683.68	PERSONAS	
	14	FOMENTO A LA MICROEMPRESA							
	3	TALLERES DE CAPACITACION	MUNICIPIO				\$ 123,600.00	OBRA	
	4	EQUIPO DE PANADERIA	TECOMAN				\$ 50,000.00	LOTE	
		EQUIPAMIENTO DE CASA DE ATENCION INFANTIL	TECOMAN				\$ 40,000.00	LOTE	
		EQUIPAMIENTO DE CASA DE ATENCION INFANTIL	TECOMAN				\$ 40,000.00	LOTE	
<b>16</b>		<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>							
		ASESORIA, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, PROYECTOS					\$ 140,600.00		

		EQUIPAMIENTO (MOBILIARIO Y EQUIPO, MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPO TRANSP.)		\$ 80,000.00	
		INFORMACION Y DIFUSION (PROPAGANDA, IMPRESIONES, TELE Y RADIO)		\$ 19,400.00	
			<b>TOTAL DEL PROGRAM A</b>	<b>\$ 240,000.00</b>	
<b>17</b>		<b>GASTOS INDIRECTOS</b>			
	04	CONTRATACION DE PERSONAL		\$ 226,800.00	
		INFORMACION Y DIFUSION		\$ 33,200.00	
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAM A</b>	<b>\$ 260,000.00</b>	
			<b>TOTAL DE LA PROPUEST A</b>	<b>\$ 12,700,873.00</b>	
		25,838,184.00	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION PROPUESTA	METAS
<b>01</b>		<b>DEUDA PUBLICA</b>			
		SECRETARIA DE FINANZAS		\$ 756,012.27	
		BANOBRAS		\$ 8,962,106.33	
			<b>TOTAL DEL PROGRAM A</b>	<b>\$ 9,718,118.60</b>	
<b>02</b>		<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>			
	01	SERVICIOS PERSONALES			
	1	SUELDOS		\$ 9,233,426.40	
			<b>TOTAL DEL PROGRAM A</b>	<b>\$ 9,233,426.40</b>	
		<b>CANCELACION DE PASIVOS</b>			
		L.M.S.S.		\$ 4,000,000.00	
			<b>TOTAL DEL PROGRAM A</b>	<b>\$ 4,000,000.00</b>	
<b>2</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
	3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 2,326,467.27	
			<b>TOTAL DEL PROGRAM A</b>	<b>\$ 2,326,467.27</b>	
<b>3</b>		<b>OBRA PUBLICA</b>			
	9	URBANIZACION MUNICIPAL			

		REHABILITACION DE JARDIN PRINCIPAL	CERRO DE ORTEGA	\$ 150,000.00	
			<b>TOTAL DEL PROGRAM A</b>	<b>\$ 150,000.00</b>	
<b>4</b>		<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>			
		CURSOS Y TALLERES	TECOMAN	\$ 210,171.73	
		PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	TECOMAN	\$ 200,000.00	
			<b>TOTAL DEL PROGRAM A</b>	<b>\$ 410,171.73</b>	
			<b>TOTAL DE LA PROPUEST A</b>	<b>\$ 25,838,184.00</b>	

--- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del punto de acuerdo que presenta el Regidor Armando Venegas Ortiz, por contar con copias de los documentos todos los integrantes del Cabildo, respecto a la solicitud para fijarle precio a un terreno, a favor de la C. ENGRACIA HERNÁNDEZ PIZANO, mismo que se transcribe a continuación:

H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMAN  
PRESENTE:

ARMANDO VENEGAS ORTIZ, MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE Y NORMA PADILLA VELASCO PRESIDENTE, SECRETARIOS Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, CON BASE EN EL ARTICULO 87 INCISO E) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE TURNADO A ESTA COMISIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE VENTA DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL SUSCRITA POR LA C. ENGRACIA HERNÁNDEZ PIZANO Y:

**-RESULTANDOS-**

-----1.- QUE EN LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES CELEBRADA POR ESTE H. CABILDO, SE DIO LECTURA AL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO CONTENIDO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 037 / 2003 RELATIVO A LA SOLICITUD DE VENTA DE TERRENO PROPIEDAD H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECOMAN, COL. PROMOVIDA POR LA C. ENGRACIA HERNÁNDEZ PIZANO, ACORDÁNDOSE, EN DICHA SESIÓN, FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE; Y ASÍ LO HIZO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A).- ESCRITO DE SOLICITUD PARA COMPRAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO FECHADO EL 21 DE JULIO DEL AÑO 2003, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. SUSCRITO POR LA C. ENGRACIA HERNÁNDEZ PIZANO Y EN EL CUAL SOLICITA SE FIJE PRECIO DE LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA DEL LOTE DE TERRENO URBANO PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL DE TECOMAN, UBICADO EN CALLE JUÁREZ NUMERO 402 ESQUINA CON JUAN JOSÉ RÍOS, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL 09-01-01-010-020-000.

B).- CROQUIS DE IDENTIFICACIÓN DEL LOTE DE REFERENCIA; 2.- CONTRATO DE SERVICIO DE DRENAJE; 3.-RECIBO DEL SERVICIO DEL AGUA DOMICILIARIA; 4.-RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL; 5.- DOCUMENTO PRIVADO CONSISTENTE EN CONVENIO DE VENTA RELATIVA AL LOTE EN COMENTO DE FECHA 9 DE MAYO DE 1976; 6.-COPIA SIMPLE DEL ACTA DE MATRIMONIO

NUMERO 00226, MISMO QUE HACE CONSTAR QUE LOS CONTRAYENTES DE MATRIMONIO SON LINO RODRÍGUEZ ENCISO Y ENGRACIA HERNÁNDEZ PIZANO.

C).- PLANO OFICIAL EN EL QUE SE ESTABLECE LA SUPERFICIE EXACTA DEL TERRENO CITADO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS; UNA VEZ QUE SE HAN HECHOS LOS ALINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES, SIENDO UN TOTAL DE 45.48 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE .- COLINDA CON LA CALLE JUÁREZ, DE SU UBICACIÓN, EN 13:95MRTS.

AL SUR.: COLINDA CON PROPIEDAD DE ALFREDO SANTILLÁN GONZÁLEZ EN 14:80 MTRS.

AL ORIENTE .-COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ ALBERTO PÉREZ PRECIADO EN 3. 08 MTRS.

AL PONIENTE - EN 1.93 MRTS. Y UN OCHAVO DE 1.47 MTRS. CON LA CALLE JUAN JOSÉ RÍOS, TAMBIÉN DE SU UBICACIÓN.

D).- AVALÚO CATASTRAL DEL LOTE EN ESTUDIO, EXCLUSIVO PARA MOVIMIENTO INTERNO. QUE ADEMÁS, EVIDENCIA EL NOMBRE DEL POSEEDOR DEL LOTE REFERIDO, ROBUSTECIDO POR EL CERTIFICADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2004, EL CUAL SEÑALA QUE SE ENCONTRÓ INSCRIPCIÓN, EN LOS ARCHIVOS DE ESA DIRECCIÓN, UN PREDIO A NOMBRE DE RODRÍGUEZ ENCISO LINO.

E).- ACTA DE DEFUNCIÓN NO. 00490 QUE ACREDITA EL DECESO DEL C. RODRÍGUEZ ENCISO LINO.

2.- ESTA COMISIÓN RECIBIÓ LA SOLICITUD EN COMENTO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA Y

#### CONSIDERANDOS

QUE LA COMISIÓN ANALIZÓ LA SOLICITUD QUE SE DICTAMINA Y OBSERVÓ QUE ES PROCEDENTE Y APROPIADA, POR QUE SON DOCUMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LO SOLICITADO SE AJUSTA A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO POR LA LEY DE LA MATERIA, ADEMÁS PERMITE QUE SE ADECUE A LA REALIDAD SOCIAL Y JURÍDICA.

#### -FUNDAMENTOS LEGALES

ESTE H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE Y ESTA FACULTADO PARA ACORDAR LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ACUERDO AL ARTICULO 87 FRACCIÓN II 2º PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 45 FRACCIÓN II INCISO i ) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, 87 INCISO E) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL. POR LO QUE CON LOS ELEMENTOS DE JUICIO ANTERIORES, Y DE UNA VISITA DE CAMPO, SE EXPONE AL PLENO EL PRESENTE:

#### DICTAMEN

UNICO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DE COMPRAVENTA REALIZADA POR LA C. ENGRACIA HERNÁNDEZ PIZANO RESPECTO AL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DESCRITO EN EL PUNTO UNO INCISO C) DE LOS RESULTANDOS DE ESTE DICTAMEN, FIJANDO COMO PRECIO DE LA OPERACIÓN LA CANTIDAD DE: -----\$8'735.40 (OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 - - ----- M.N) DE ACUERDO AL AVALÚO QUE SE SEÑALA EN EL PUNTO UNO INCISO C) DE LOS RESULTANDOS DE ESTE ESCRITO.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DEL 2004.

ATENTAMENTE

COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

PRESIDENTE DE LA COMISION. RUBRICA

REGIDOR SECRETARIO. RUBRICA

JOSE ANGUIANO NEGRETE

NORMA PADILLA VELASCO

REGIDOR SECRETARIO. RUBRICA

SINDICO MUNICIPAL. RUBRICA

Solicitó el uso de la voz el Regidor Armando de Mora Morfín para sugerir que este asunto se consulte a un Notario público. Solicitó la voz el Regidor Ramón Zúñiga Ramos para hacer del conocimiento del Regidor Armando de la Mora Morfín, que el trámite ya se encuentra ante el Notario No. 2 de este Municipio y que corresponde al C. Lic. Enrique de Jesús Ocón Heredia. Finalmente, en uso de la voz, el Ing. Elías Martínez Delgadillo, expresó que respecto de este punto se hiciera algo correcto.

Se sometió a consideración del H. Cabildo, por parte del Presidente Municipal, resultado aprobado por unanimidad de los presentes para que se pague la cantidad que se especifica en el dictamen de referencia, con la adición de que se consulte a un Notario Público sobre la legalidad del procedimiento seguido.-----

--- En el desahogo del DÉCIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del punto de acuerdo que presenta la Regidora Ma. Del Carmen Rúa Castillo, respecto a la autorización para que la Dirección de Protección Civil realice inspecciones, a los establecimientos comerciales y lugares que señala el artículo XVI del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tecomán, Colima, por contar con copias de los documentos, los integrantes del Cabildo, mismo que se transcribe a continuación:

**H. CABILDO DE TECOMAN, COL.,  
PRESENTE**

MA. DEL CARMEN RUA CASTILLO, presidente de la COMISION DE PROTECCION CIVIL del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a ustedes con el debido respeto, comparezco a proponer el punto de acuerdo que a continuación E X P O N G O :

Que mediante oficios sin número dirigidos a esta H. Sala de Cabildo por el C. JORGE L. ESPINOZA DIMAS DIRECTOR OPERATIVO DE PROTECCION CIVIL DE TECOMAN, COLIMA fechado en el mes de marzo en el año en curso, solicita la autorización de este H. Cabildo para realizar evaluaciones en todos los establecimientos, con la finalidad de que todo negocio comercial e inmuebles sujetas al cumplimiento del reglamento de Protección Civil para el municipio de Tecomán, Colima cumplan con la normas de prevención y seguridad que el mismo reglamento impone.

Que tomando en consideración que la finalidad de la Dirección de Protección Civil es la de prevenir, proteger, salvaguardar a las personas o bienes públicos y privados, ante la posibilidad de un desastre producido por causa de origen natural o humano y que el H. Ayuntamiento a través del Presidente Municipal por conducto de las Instituciones y Organismos de la Administración Pública es responsable de establecer, promover, coordinar y vigilar para prevenir y controlar la posibilidad de los desastres en todas las modalidades, y aplicar las sanciones que proceda por la violación del reglamento en comento.

Y que las inspecciones es una de la atribuciones de la Dirección de Protección Civil a para vigilar el cumplimiento de las disposiciones Municipales en materia de Protección Civil, realizando las observaciones que a juicio de la dirección resulten necesarias.

Por lo que es menester la aplicación del presente reglamento para realizar inspecciones a empresas industriales, comerciales y de servicios instalaciones, negocios e instituciones cuya actividad tenga potencial para generar algún desastre o riesgo, así como a establecimientos de bajo riesgo, para efecto de constar que cuente con las medidas de seguridad requeridas para su operación, en su caso, cuenten además con sistemas de prevención y protección para sus propios bienes y su entorno. Toda vez que existen establecimientos que manejan gas LP (gas licuado del petróleo) material eléctrico, sustancias inflamables sustancias tóxicas y no cuentan con los requisitos mínimos como extintores, señalamientos de rutas de evacuación, plan de contingencias, salidas de emergencias, botiquín y que es necesario por el giro que presentan. Sin olvidar que nuestro municipio se encuentra situado en zona sísmica y es azotada cada año por fenómenos fluviales que lo afectan gravemente. Sobre todo que contamos con playas que son concurridas los fines de semana, puentes, días festivos y vacaciones que merecen atención para vigilar que los negocios situados en los balnearios cuenten con las medidas de seguridad necesarias para su funcionamiento, prevención y protección de sus asistentes.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 15, 16 fracción XIX, 69, 70 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tecomán, Colima; 9, 10, 43, 76, 78, 91 del Reglamento que rige el funcionamiento de las Secciones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a su consideración el siguiente proyecto de

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se autorice a la Dirección de Protección Civil, para que practique visitas de inspección a los lugares que establece el artículo 16 fracción XIX, XXI, XXIII del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tecomán, Colima, que reza " artículo 16 ATRIBUCIONES: Son atribuciones de la Dirección de Protección Civil... fracción I a la XVIII... fracción XIX.- dentro del municipio de Tecomán, practicas visitas de inspección a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de protección civil, realizando las observaciones que a juicio de la Dirección resulten necesarias, lo anterior sin perjuicio de derivar o salvar procesos ante otras dependencias competentes en los siguientes lugares: a).- viviendas para cinco familias o más y edificios con habitaciones colectivas para mas de 20 personas, como asilos, convenios, internados, fraternidades, hoteles, moteles, campamentos, turísticos, centros vacacionales; b).- escuelas y centros de estudios superiores en general; c).- hospitales, maternidades, centros médicos, clínicas, puestos de socorro; d).- cinemas, teatros, auditorios, gimnasio, estadios, arenas, plazas de toros; parques, plazas, centros o clubes sociales o deportivos, balnearios; f).- casinos, centros nocturnos, discotecas o salines de baile, video bares, ).- museos, galerías de arte, centros de exposición, salas de conferencias y bibliotecas; h).- templos y demás edificios destinados al culto; centros comerciales, supermercados, tiendas de departamentos, mercados; j).- oficinas de la Administración Pública (sic) Municipal, incluyendo las correspondientes a organismos descentralizados y concesionarios de servicios públicos, así como las dedicadas a oficinas de administración privada, de profesionales, de la industria, de la banca y del comercio; k).- industrias, talleres o bodegas sobre terrenos con superficies iguales o mayores a mil metros cuadrados; l).- destino final de desechos sólidos; m).- rastros de sacrificio de semovientes y aves, empacadoras, granjas para ganadería, porcicultura, avicultura, cunicultura y apicultura; n).- estaciones y torres de radio y televisión ; o).- edificios para estacionamiento de vehículos; p).- edificaciones para almacenamiento, distribución o expendio de hidrocarburos y otros combustibles, así como las instalaciones para estos fines; q).- otros establecimientos que por sus características y magnitud sean similares a los mencionados en los incisos anteriores y ocupen un área mayor a los 500 metros cuadrados; Fracción XXI.- Realizar inspecciones a empresas e instalaciones cuya actividad tenga potencial de generar algún desastre o riesgo, para efecto de constar que cuente con las medidas de seguridad requeridas para su operación; Fracción XXIII.- Vigilar que las empresas industriales, comerciales y de servicios cuenten con el sistema de prevención y protección para sus

actividades de capacitación en materia de protección civil hacia su interior; a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de Protección Civil, realizando las observaciones que a su juicio resulten necesarios, en caso de existir estas señalar un termino de treinta días naturales para que se subsane o antes en caso de que sea necesario a juicio del Director de Protección Civil.

**SEGUNDO.-** Se autorice a la Dirección de Protección Civil para en caso de incumplimiento, dentro del termino concebido, para tal efecto a las recomendaciones hechas, establezca, a los responsables, la sanción o sanciones que correspondan de acuerdo al Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tecomán, Colima; turnándola a la autoridad competente o al Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima a fin de que haga efectiva la sanción, siempre que corresponda a las sanciones económicas, sin perjuicio de que se haga del conocimiento del Ministerio Público competente cuando los hechos sean constitutivos de delito.

ATENTAMENTE  
Tecomán, col., 26 de marzo del 2004

MARIA DEL CARMEN RUA CASTILLO  
REGIDORA.- RUBRICA

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal para solicitar explicación sobre la materia de este punto, explicando el Regidor Armando de la Mora Morfín que existen negocios peligrosos donde venden gasolina y solventes y que están funcionando; en uso de la voz el Regidor Saúl Magaña Madrigal indicó que esto va de la mano con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social donde cada año se revisan la inspección a los negocios; en el mismo sentido intervino la Síndico Municipal, manifestando que en el Municipio hay negocios que tiene 20 años trabajando y que a esos negocios hay que avisarles sobre la revisión para que no sean multados sin aviso; en uso de la voz el Ing. Elías Martínez Delgadillo indicó que el fin no es multar sino regular, proponer lo que les falta e indicar las fallas; en su intervención la Regidora Ma. Aissa Solís Sánchez propuso que no intervengan en las revisiones con policías; sobre este mismo punto y en uso de la voz, el Regidor Armando de la Mora Morfín indicó que se puede proceder como lo hace la Secretaría de Salud con los Consultorios o Farmacias, donde primero se revisa y posteriormente pasan a verificar si fueron corregidas las anomalías que se hubieran detectado. Sometido a consideración del Pleno, resultó aprobado por unanimidad de los presentes.-----

--- En el desahogo del DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para solicitar al Pleno la dispensa de la lectura de dos oficios que envía el H. Congreso del Estado con relación al proyecto de minuta, en la que proponen la reforma de diversos Artículos a la Constitución Política del Estado de Colima, en virtud de que la totalidad ya cuenta con copias, aprobándose por unanimidad, misma que se transcribe:

MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA LA FRACCION II  
DEL ARTICULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA



ARTICULO UNICO.- Se reforman las fracciones II, III y V, del artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 69.- ...

I.- ...

II.- Tener por lo menos 35 años de edad el día de su designación;

III.- Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciatura en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- ...

V.- Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTDOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.- Colima, Col., febrero 24 de 2004.

Diputado Florencio Llamas Acosta  
Presidente.- Rúbrica

Diputado Mario Anguiano Moreno  
Secretario.- Rúbrica

Diputado Luis Fernando Antero Valle  
Secretario.- Rúbrica.

Se remite a los HH. Ayuntamientos del Estado para efectos del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIC. ROBERTO ALCARAZ ANDRADE.- RUBRICA

Hizo uso de la voz el Regidor Armando de la Mora Morfín, para informar sobre la naturaleza de la solicitud que contiene cada uno de los oficios, explicando que cuando se trata de reformas a la Constitución local, procede que la mayoría de los municipios del Estado aprueben la minuta, que esa es la razón y el fundamento de este punto, además que está de acuerdo con la ampliación del periodo ordinario de sesiones del H. Congreso del Estado, manifestando su desacuerdo en que se quite o suprima el requisito de la edad de 65 años, explicando que con esta modificación, cualquier persona de más de 65 años de edad puede acceder a alguno de estos puestos y jubilarse por la edad y que el monto de las jubilaciones son fuerte carga: solicitó la voz el Regidor Julio Alejandro Puentes Rojas para advertir que el plazo de 30 días ya había vencido, refiriendo a continuación el Regidor Armando de la Mora Morfín que eso no era posible, ya que la reforma recién se había discutido. Acto seguido el Regidor Julio Alejandro Puentes Rojas, en uso de la voz, señala que los 30 días ya transcurrieron, ya que al día de esta Sesión 05 de abril de 2004, ya habían transcurrido los 30 días de término para poder aprobar o no aprobar la minuta; solicitando el uso de la voz el Ing. Elías Martínez Delgadillo, para informar que la minuta fue recibida y que inmediatamente la turnó al Jurídico; y el suscrito Secretario de manera informativa hace del conocimiento de los C.C. Regidores presentes que la Secretaría a mi cargo no tuvo dicho documento al alcance y disposición, para poderlo enlistar como punto del orden del día en alguna de las Sesiones Ordinarias y extraordinaria que se han celebrado por el H. Cabildo; mencionando que la minuta se encontraba en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento y que la Secretaría del Ayuntamiento la tuvo a su disposición hasta el día 30 de marzo de este mismo año; solicita a voz de Regidor Armando de la Mora Morfín para proponer que se le haga un extrañamiento al Jurídico o a quien corresponda, ya que van dos ocasiones en que el Cabildo pierde la oportunidad de analizar asuntos y decidir si están o no de acuerdo, por que se pasan las fechas en que deba realizarse, por ultimo mencionó que ya no hay materia para que haya votación en este punto, enfatizando se le haga el extrañamiento. -----

- - - En el desahogo del DÉCIMO TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del punto de acuerdo que presenta el Regidor Armando Venegas Ortiz, Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la autorización del presupuesto para el bardeo perimetral del Panteón de Dolores, por la cantidad de: \$40,658.30 (cuarenta mil seiscientos cincuenta y ocho 30/100 m.n.), mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL REGIDOR ARMANDO VENEGAS ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, RESPECTO AL PRESUPUESTO ADQUIRIDO PARA EL BARDEO PERIMETRAL DEL PANTEÓN DE DOLORES.

HONORABLE CABILDO  
P R E S E N T E

El Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Regidor Armando Venegas Ortiz, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 87, fracción II, inciso g) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., somete a su consideración el presente punto de acuerdo respecto a la autorización para el bardeo perimetral del Panteón de Dolores.

CONSIDERANDO:

1.- Que en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo mencionado en el párrafo anterior; que se refiere realizar los estudios para mejorar la administración, funcionamiento y condiciones materiales en los cementerios, solicito al pleno del Cabildo, la autorización para reparar el bardeo perimetral del Panteón de "Dolores" destruido con el pasado sismo del 21 de enero de 2003, correspondiéndole el nombre en el Presupuesto ya aprobado para el presente año "REHABILITACIÓN DE PANTEONES, perteneciente a la partida 2, necesitándose realizar las siguientes obras.

- 6 Demolición de castillo y/o dala de concreto armado en forma manual con cincel y marro, sin recuperación de acero, hasta 3.50 metros de altura, incluye apile del marial demolido en el lugar.
- 5 Demolición a mano de muro de tabique de 14 cm. de esp., sin recuperación, hasta 3.50 m. de altura, incluye apile de material demolido en el lugar.
- 3 Zapata de concreto F' C=200 kg/cm2 de sección 0.60X0.60X0.15 mts.arm. c/var. 3/8" a cada 15 cms ambos sentios, incl. Colado vibrado, cimbra, curado, desp., material y mano de obra.
- 8 Dado de concreto armado de 0.20X0.60 m. arm. Con 4 varillas del No.3 ancladas a zapata est. Del No.3 a cada 10 cm.concreto F" c=200KG/CM2, incl. Cimbra común, material, mano de obra y herr. Nec.

4 Dala de desplante de concreto F' C=150 KG/Cm2, 15X20 cms., incluye cimbra común, mano de obra, colado, vibrado, curado, material y herrer. Nec.

Presupuestando un total a pagar de \$ 35,355.04 más \$ 5,303.26 de IVA . \$40,658.30 TOTAL.

ACUERDO:

Primero.- Se propone la autorización del pleno, para el bardeo perimetral del Panteón de Dolores.

Dado en la sala de Cabido, marzo 31 de 2004

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE BIENES  
MUNICIPALES Y PANTEONES

REGIDOR ARMANDO VENEGAS ORTIZ.- RUBRICA

Hizo uso de la voz el Regidor Armando de la Mora Morfín, para preguntar porqué no se bardea el panteón viejo. En uso de la voz, la Síndico Municipal manifestó que los C. C. Regidores deben intervenir en la elaboración del Presupuesto de Egresos; en su intervención el Ing. Elías Martínez Delgadillo propuso que cuando un asunto se turne a alguna de las comisiones del H. Cabildo se investigue de donde se va a obtener el recurso económico. Sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, con la adición de que se busquen los recursos para efectuar esta obra para en caso de que existan se proceda, en caso contrario esperar a que haya los recursos disponibles. -----

- - - En el desahogo del DÉCIMO CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del dictamen que rinde la Comisión de Hacienda, respecto a la solicitud para la jubilación de 3 (tres) empleados del Ayuntamiento, correspondientes, a los C.C. JUAN AGUILAR SALVADOR, chofer del aseo publico, ESTEBAN LEON CONTRERAS, Agente Fiscal, y HERMENEGILDO JERÓNIMO ESPINOSA, Agente de Policía, por contar con copia los integrantes del Cabildo, aprobándolo por unanimidad, mismo que se transcribe a continuación:

Hizo uso de la voz el Ing. Elías Martínez Delgadillo, para preguntar de dónde va a salir el recurso económico, concediendo respuesta el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro, en el sentido que saldrá de una partida prevista en el presupuesto de egresos; solicitó la voz la Síndico Municipal para indicar que no participó en esa Comisión; también solicitó la voz la Regidora Ma. Aissa Solís Sánchez para manifestar que tiene dudas y que ella pensaba que cuando había jubilaciones que los puestos o plazas se cancelaban; solicitó la voz el Regidor Pablo Ceballos Ceballos para manifestar que la jubilación no cancela la plaza; en uso de la voz el Ing. Elías Martínez Delgadillo preguntó quién intervino en el dictamen que se somete en este punto, contestando que participaron los C.C. Regidores Armando de la Mora Morfín, y que conocieron el llamado para intervenir los Regidores Saúl Magaña Madrigal y Pablo Ceballos Ceballos; en uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puentes Rojas informó que la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal citó en cierta fecha a los miembros de la Comisión y que varios de ellos no pudieron estar. En uso de la voz, el Regidor Armando de la Mora Morfín para solicitar una prórroga para el análisis de este asunto y que el mismo fuera regresado a la Comisión de Hacienda; en su intervención el Regidor Julio Alejandro Puentes Rojas mencionó que toda la información la dio ya la Oficialía Mayor del Ayuntamiento; en su intervención el Regidor Armando de la Mora Morfín mencionó que el dictamen estaba bien, que lo que se está discutiendo es el procedimiento, mencionando que a él si lo invitaron y asistió al análisis que hizo la comisión de Hacienda de este asunto, el Regidor Saúl Magaña Madrigal sugiriendo se regrese a Comisión; tomó la palabra nuevamente el Regidor Julio Alejandro Puentes quien manifestó que Eloísa citó, porque el dictamen tendría que salir por motivo del próximo festejo del Sindicato, y que aplicando la misma buena voluntad que se tuvo para sacar adelante el presupuesto de egresos, podía autorizarse ya este punto.

A continuación, el Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el que se regrese otra vez a la Comisión de Hacienda la propuesta de tres jubilaciones, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del DÉCIMO QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para manifestar que el Gobierno del Estado anuncia un 5.5% al salario de incremento y el Sindicato de Trabajadores dice que fue del 7% , o sea, un 1.5 % más de aumento; externó que considera que legalmente se debe seguir lo que el Gobierno del Estado aumentó, o sea, un 5.5.%, mencionando que ya le fue cubierto al Sindicato el aumento del 5.5%. En uso de la voz, el Regidor Julio Alejandro Puentes Rojas expuso que no había nada por debajo del agua, que hay un convenio del 5.5% a los trabajadores, pero existe un convenio verbal del 7% con Gobierno del Estado. Solicitó la voz el Ing. Elías Martínez Delgadillo para expresar que no es válido ese Convenio sino es público; sobre el particular y en uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puentes Rojas expresó que en Manzanillo y Colima ya están dando el aumento del 7%, indica que el incremento real fue del 7% y que el Convenio de homologación que existen obliga a que se haga el aumento como lo hizo el Gobierno del Estado; sobre el particular en uso de la voz el Presidente Municipal señala que lo legal y lo correcto, es lo que se dice en la prensa, lo que quedó legalmente en el Convenio es un 5.5%; solicita la voz el Regidor Julio Alejandro nuevamente, para decir que el incremento real fue de un 7%. En el mismo tema, solicitó la voz el Regidor Felipe Alfonso Félix Castro, para expresar que existe el Convenio, que leyó en la prensa que otros Municipios están dando el 7% y pregunta si es posible hacer una consulta a los firmantes de ese Convenio; solicitó la voz el Regidor Armando de la Mora Morfín para mencionar que el convenio que se hizo se refiere al mínimo de aumento que deben tener los trabajadores, que hubo un aumento

21  
oficial y es al aumento que nos debemos sujetar, a menos que haya otro documento en el que dicho aumento fue del 7%. Solicitó la voz la Síndico Municipal, expresando que sólo fue autorizado un 7% en las becas y que se debe sujetar al aumento del 5.5%.

Sometido que fue a consideración del Pleno, por parte del Presidente Municipal, resultó aprobado por mayoría de los presentes, en el sentido de incrementar en un 5.5% el salario de los trabajadores sindicalizados del Ayuntamiento de Tecomán, con 9 votos a favor, votando en contra los C. C. Julio A. Puente Rojas y Felipe Alfonso Félix Castro. -----

- - En el desahogo del DÉCIMO SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del dictamen que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de material eléctrico para el alumbrado público y de las Unidades Deportivas norte y sur del municipio de Tecomán, por la cantidad de \$57,772.78 (cincuenta y siete mil setecientos setenta y dos 78/100 m.n.), mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 010/2004  
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:  
PETICIÓN PARA LA COMPRA MATERIAL  
ELECTRICO, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO  
PUBLICO.

H. CABILDO MUNICIPAL  
P r e s e n t e.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese Pleno, el presente dictamen de procedimiento:

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el ciudadano Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, con fecha 25 de marzo del presente año, recibió del Lic. Edgar O. Ibarra Morales, Oficial Mayor un escrito mediante el cual solicita la compra de material eléctrico para el mantenimiento de alumbrado de las Unidades Deportivas Norte y Sur, mediante el cual la Dirección de Recursos Materiales, solicitó cuatro cotizaciones de proveedores, habiendo resultando el designado pro el comité de compras la EMPRESA ELECON SUMINISTROS, S.A. DE C.V. , Por ofrecer el precio más bajo, resultando un importe a pagar de \$57,772.78 (cincuenta y siete mil setecientos setenta y dos 78/100 m.n.).

Dicho solicitud a la que se hace referencia en el anterior considerando, por ser la instancia para presentar ante ese H. Cabildo, los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente, toda vez que así lo prevé la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que a la luz del inciso C) del artículo 80 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, compete a la Comisión de Hacienda Municipal conocer de la iniciativa propuesta, para analizar, discutir y resolver lo conducente, lo que llevará implícito aprobar o negar la indemnización solicitada. .

CUARTO.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando segundo se indica la fecha de recepción de dicha solicitud y en el considerando primero el nombre del funcionario que lo presenta, lo anterior se expone en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Someter el presente a consideración del Pleno, en términos del artículo 50 a efecto que, de aprobarlo, se ordene enviarlo a la Comisión de Hacienda Municipal, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDA.- Que por tratarse de un servicio urgente por la falta de iluminación en las Unidades Deportivas y por así solicitarlo algunos deportistas que hacen deporte por las noches, se propone, resolverse en la presente sesión y dar seguimiento al referido alumbrado.

ATENTAMENTE  
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "  
TECOMAN, COLIMA, ABRIL 5 DE 2004  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ. RUBRICA

Hizo uso de la voz el Ing. Elías Martínez Delgadillo para preguntar el monto para la compra del material eléctrico, informándosele que era por la cantidad \$57,772.78 (cincuenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos 78/100). En uso de la voz, la Regidora Ma. Aissa Solís Sánchez, pregunta si hay dinero para hacer esta compra; solicitó la voz el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas para solicitar que este punto se pasara a la Comisión respectiva. Solicitó nuevamente la voz el Ing. Elías Martínez Delgadillo insistiendo en la urgencia de la aprobación para la compra propuesta; en uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puente Rojas preguntó que si se analizó este punto por el Comité Compras, además cuestionó de dónde iba a salir el recurso económico para pagarlo. Solicitó la voz el Ing. Elías Martínez Delgadillo para informar que lo concerniente al pago se verá con la Tesorera Municipal. Sometido a consideración por el Presidente Municipal, resultó aprobado por mayoría de 9 votos a favor y uno en contra del Regidor Felipe Alfonso Félix Castro y una abstención del Regidor Julio Alejandro Puente Rojas, manifestando que no está de acuerdo porque se debe turnar a Comisión. Por lo tanto, es de aprobarse y se aprueba la compra de material eléctrico para mantenimiento del alumbrado público y de las Unidades deportivas Norte y Sur, del municipio de Tecomán, por la cantidad de hasta \$57,772.78 (cincuenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos 78/100 m.n.) -----

- - - En el desahogo el DÉCIMO SÉPTIMO punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Generales, en el que se trataron los siguientes:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Armando de la Mora Morfín, para informar al H. Cabildo que, con relación a la propuesta que hizo el Dr. Ismael Fernández Bernal, quien se desempeña como Director de Servicios Médicos Municipales, solicitando la adaptación y uso del casa de usos múltiples de la colonia La Floresta, hace del conocimiento del H. Cabildo que personalmente encuestó a distintos vecinos de las colonias circundantes a esa casa, solicitando su aprobación o negativa a que la misma se adaptara como Consultorio donde pudiera realizar su labor el Dr. Ismael Fernández Bernal, que como resultados obtuvo 194 opiniones favorables y 7 opiniones en contra del uso que se le pretende dar a dicha casa de usos múltiples, solicitando el exponente, que como Presidente de la comisión de Salud, se proceda a iniciar los trabajos de adaptación necesarios a dicho inmueble. Sometido a consideración por el Presidente Municipal, resultó aprobado por unanimidad del Pleno.

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor Armando de la Mora Morfin, para exponer la problemática que existe en el Mercado de Cerro de Ortega, mismo que se construyó y que está sin usar, que hay mucha gente que quiere trabajar pero que hay concesiones dadas, que muchas de ellas no son utilizadas, pidiendo que la Autoridad Municipal convoque a las personas que ya tengan derechos en ese Mercado para que exploten sus locales y que la persona que no los trabaje les sea revocado el permiso y sean asignados los locales a personas que si los vayan a trabajar, proponiendo como punto de acuerdo que se convoque a los locatarios de ese Mercado para que en plazo de un mes comiencen a trabajar sus respectivos locales, y los que no lo hagan así, les sea revocada su concesión por medio del tramite que corresponda.

**TERCER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la Síndico Municipal, para manifestar sobre la compra de despensas que hace el Ayuntamiento para ser entregadas a las personas, propone que la ayuda sea por lo menos cada dos meses ya que en la actualidad se les esta entregando cada 6, meses; solicitó la voz el Ing. Elías Martínez Delgadillo, para hacer del conocimiento que lo que solicita la Síndico ya está aprobado y se va a entregar.

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor Armando Venegas Ortiz, con el fin de solicitar al pleno del H. Cabildo una prórroga para presentar el dictamen del terreno que se encuentra a espaldas del panteón de Dolores y que se pretende comprar.

**QUINTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la Regidora Ma. Aissas Solís Sánchez, para solicitar al Pleno del H. Cabildo, ver a fondo el asunto de los tortilleros, preguntando a continuación el Ing. Elías Martínez Delgadillo qué era lo que hacía falta, respondiendo la exponente que hacía falta que todos los Regidores analizaran la problemática, exponiendo también que el proyecto de Reglamento que se analizará es el mismo Reglamento que se aplica en el municipio de Armería y que el Licenciado se comprometió defender al Ayuntamiento si algún ambulante lo demandaba.

**SEXTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor Ramón Zúñiga Ramos, para exponer el asunto del C. RAFAEL CORONADO, diciendo que esta persona compró una gaveta en el Panteón de Dolores, que aportó el 50% del costo y que como es persona de muy bajos recursos, en la pasada administración le hicieron la devolución del 50%, que sí pagó a la Tesorería del Ayuntamiento, y esta persona no tiene ningún documento que lo acredite como propietario de la gaveta, manifestando que lo que ha expuesto ya lo checó con el C. Director de Ingresos de este Ayuntamiento, por lo que solicita que el Pleno del H. Cabildo autorice la formalización de esta venta de la gaveta que se le hizo. Sometido a consideración por parte del C. Presidente Municipal, resultó aprobado por unanimidad.

**SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puentes Rojas, para exponer al Pleno del H. Cabildo que lo han buscado personas que integran el Consejo de Seguridad Pública, manifestando que le han retirado la frecuencia de sus radios por parte de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, agregando que ellos desean tener la comunicación con la expresada Dirección y que estas personas como "fénix" haciendo mención el exponente que piensa que estas personas cuenten con la frecuencia; con el fin de dar respuesta al planteamiento vertido, en uso de la voz, el Ing. Elías Martínez Delgadillo explicó que el cambiar la frecuencia de los radios obedeció a la petición del encargado de la Seguridad de esa Dirección, con motivo de que había fugas de

información, que a los radios y a la propia Dirección se les dispuso de nueva frecuencia; nuevamente en uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puentes Rojas expresó la necesidad de que se cuente con otra frecuencia alterna como la que tiene las Autoridades Auxiliares y así puedan comunicarse a la Dirección de Seguridad Pública.

**OCTAVO ASUNTO GENERAL:-** Hizo uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puentes Rojas exponiendo que llegó a sus manos un escrito de una Escuela de la colonia Bayardo, en el que se solicita apoyo para adquirir algunos materiales de laboratorio que con el pasado sismo se dañaron así como adquirir reactivos clínicos; solicitó la voz el Ing. Elías Martínez para comentar que todas estas peticiones se agregan en un apartado para atenderlas con recursos económicos del programa Escuela digna y que la idea es hacerle frente a todo lo que se necesite en este rubro.

**NOVENO ASUNTO GENERAL:-** Hizo uso de la voz el Regidor Julio Alejandro Puentes Rojas, quien explicó que en la anterior Sesión de Cabildo se mencionó por el C. Presidente Municipal que a los Asesores de Querétaro se les había dado como \$10,000.00 (diez mil pesos), refiriendo que lo anterior es mentira, que lo que se ha dado son 112,000.00 ( ciento doce mil pesos 007100 ), y que también está enterado que los Asesores están pidiendo un remanente, con el fin de explicar obre este punto, en uso de la voz el Ing. Elías Martínez Delgadillo expone que son 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.), por persona y que no sabía que se les había dado tanto, que lo que se les ha dado es para contestar las demandas; solicita la voz el Regidor Julio Alejandro Puentes Rojas para preguntar al Presidente Municipal si existe un contrato, respondiendo el C. Presidente Municipal que primero hay que aclarar lo que se esta comentando, por lo que toma la voz el Regidor Puentes Rojas y explica que había hablado con la Tesorera Municipal y que le pidió que ayudara al Presidente, para la comisión de Cultura hay menos de 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) de presupuesto y que a los Asesores ya se ha dado casi la misma cantidad; el C. Presidente Municipal solicitó la voz para enfatizar que no le mintió explica que lo pasó es que se han dado viáticos, que se tiene que pensar como Ayuntamiento y en la eficiencia del persona que labora en el mismo.

**DECIMO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la Síndico Municipal, para proponer se renovará los comité de Seguridad Pública, que se vaya a las colonia a hacer propuestas de personas; en el mismo punto solicitó la voz el Regidor Julio Alejandro Puentes Rojas para hacer del conocimiento de la Síndico Municipal que lo anterior es competencia del Capitán Fernando Díaz Cendejas.

**DECIMO PRIMERO ASUNTO GENERAL.-**Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para comentar sobre la revocación de la licencia Municipal con giro de vinos y licores, respecto del negocio denominado los Almendros del cual presenta un punto de acuerdo, mismo que a continuación de transcribe íntegramente:

H. CABILDO DE TECOMAN, COL.  
P R E S E N T E:

ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO, presidente municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a ustedes con el debido respeto, propongo el punto de acuerdo que a continuación E X P O N G O:

Que recibí escrito de la C. L.C.P. Martha Angélica Valenzuela Verduzco fechado el día 19 del presente mes y año, mediante el cual informa al suscrito de la inobservancia reiterada del Reglamento



que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Col. en el negocio denominado MINISUPER LOS ALMENDROS, según actas de Inspección de fechas 10 y 14 de Marzo del año en curso levantadas por el Inspector Municipal Omar Alfredo Llamas Valdez ante la presencia del Testigo Juan Francisco Ramos Cortes y de la C. Maria de los Ángeles Solís Dávalos.

Que en las actas citadas se indica que el titular de la licencia correspondiente al negocio denominado Mini Super los almendros es el C. Ángel Sánchez Díaz, ubicado en calle Revolución No. 378 A de ésta ciudad con el giro de Autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores.

De las mismas actas se desprenden que el titular de la licencia de dicho establecimiento no la ha refrendado pese a que han transcurrido los meses de Enero y Febrero de este año, término legal concedido para tal efecto. Así como la reiterada violación al artículo 35 inciso k) del Reglamento que Regula LA Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Col. hipótesis que se cristaliza al detectarse la irregularidad consistente la venta de cerveza ( un six ) fuera del horario establecido en la Licencia Municipal del establecimiento referido.

Que no obstante que se dejó copia del Acta a la persona con la que se entendió la diligencia recabando la firma de recibido correspondiente y de haber transcurrido el término de 72 horas, a partir de la firma de recibido, el interesado no compareció a ejercer su derecho de audiencia, así como aportar pruebas que considere necesarias para acreditar sus alegatos.

Que de acuerdo a los hechos expuestos se concluye que el titular de la licencia del negocio Minisuper "Los Almendros" ha incurrido en el supuesto legal establecido en el artículo 25, 41 fracción III del Reglamento que Regula Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Col.; toda vez que ha contravenido al vender cerveza fuera del horario señalado en su licencia Municipal, como lo fue en los días 10 y 14 del mes de Marzo y año en curso de acuerdo a las actas levantadas por el Inspector Municipal Omar Alfredo Llamas Valdez, y respecto al primer precepto legal por no hacer el refrendo correspondiente de su licencia municipal; actas que no fueron desvirtuadas por la parte interesada.

Por lo que en uso de las facultades que me confiere el artículo 42 del reglamento citado propongo el siguiente

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** Se inicie el procedimiento de revocación de la Licencia Municipal para el establecimiento denominado "Minisuper los Almendros" ubicado en calle Revolución número 378-A de ésta ciudad, con el giro de Minisuper con venta de cerveza vinos y licores cuyo titular es el C. Ángel Sánchez Díaz por haber incurrido reiteradamente en la conducta sancionada en el artículo 41 fracción III de Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Col. de acuerdo al artículo 26 segundo párrafo del mismo reglamento.

**SEGUNDO.-** Se notifique al C. Ángel Sánchez Díaz el presente acuerdo, concediéndosele un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación para que comparezca ante este H Ayuntamiento de Tecomán, Col. y haga valer lo que a sus intereses convenga y ofrezca las pruebas que estime necesarias. Apercibido que en caso de no comparecer, se le tendrá por conforme con las causas que se le imputan y se resolverá en definitiva.

**A T E N T A M E N T E**  
**TECOMAN, COL., 26 DE MARZO DEL 2004-**


**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO.- RUBRICA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN, COL.**

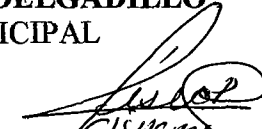
**A continuación se somete a consideración del pleno por el Presidente Municipal, resultando aprobado por unanimidad.**

**DECIMO SEGUNDIO ASUNTO GENERAL.-**Hizo uso de la voz el Presidente Municipal para informar sobre el motivo de su viaje al los Estados Unidos de Norte América informando al pleno el H. Cabildo que obtuvo la donación de dos camiones compactadores de basura y que es muy posible de done un tercer camión, así mismo es casi seguro la donación de 100 chalecos antibalas, que los vehículos los fueron a ver en la ciudad de Fresno. en el Estado de California, comentando con los Regidores presentes los pormenores de dicho viaje.


- - - Para el desahogo del DECIMO OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal, declaró clausurada la Sesión, siendo las 20:30 horas, del día de su fecha. -----

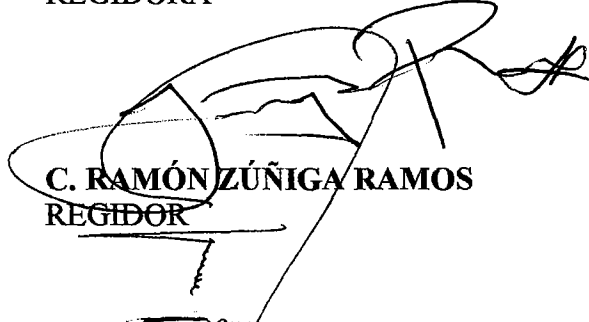
**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**C. NORMA PADILLA VELASCO**  
SÍNDICO

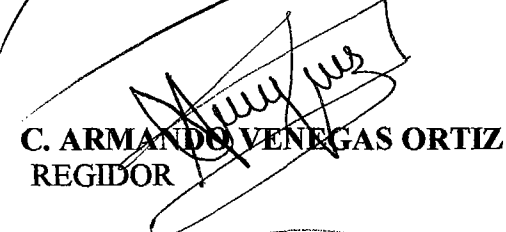
  
**C. MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ**  
REGIDORA

  
**C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO**  
REGIDORA

  
**C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS**  
REGIDORA



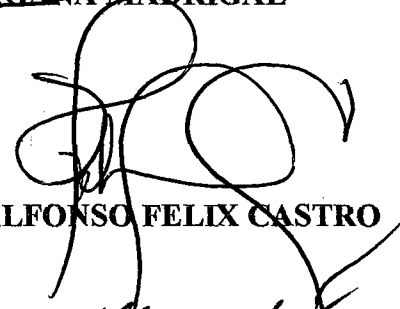
**C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS**  
REGIDOR




**C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ**  
REGIDOR

**C. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL**  
REGIDOR

**C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS**  
REGIDOR



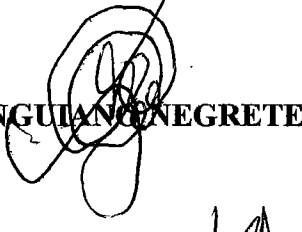
**C. FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO**  
REGIDOR



**C. JULIO A. PUENTE ROJAS**  
REGIDOR



**C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN**  
REGIDOR



**C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE**  
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

SECRETARIA  
PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ